

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

05 OCT. 2022

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Mediante providencia de fecha 7 de noviembre de 2019, se tuvo en cuenta la cesión de crédito en favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING.

2. En providencia de fecha 3 de mayo del 2022, se tuvo en cuenta la renuncia al poder conferido al Dr. José Primitivo Suarez García.

3. Se reconoce personería al Dr. Juan Manuel Castellanos Ovalle, como apoderado judicial de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING, en los términos del poder allegado a folio 192.

4. Se reconoce personería al Dr. Rodolfo Charry Rojas, como apoderado judicial en sustitución de la entidad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING.

Notifíquese

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm.

En el presente asunto se tuvo en cuenta la cesión de crédito en favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING.

2. En el presente asunto se tuvo en cuenta la renuncia al poder conferido al Dr. José Primitivo Suarez García.

3. Se reconoce personería al Dr. Juan Manuel Castellanos Ovalle, como apoderado judicial de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING, en los términos del poder allegado a folio 192.

4. Se reconoce personería al Dr. Rodolfo Charry Rojas, como apoderado judicial en sustitución de la entidad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING.

Notifíquese

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
En el presente asunto se tuvo en cuenta la cesión de crédito en favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING.	La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 085	comunicado al Dr. José Primitivo
Hoy 06 OCT 2022	
El Sr. Dr. Juan Manuel Castellanos Ovalle, como apoderado judicial de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING, en los términos del poder allegado a folio 192.	
RUTH MARGARITA MIRANDA P.	

4. Se reconoce personería al Dr. Rodolfo Charry Rojas, como apoderado judicial en sustitución de la entidad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING.

Notifíquese

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
En el presente asunto se tuvo en cuenta la cesión de crédito en favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING.	La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 085	comunicado al Dr. José Primitivo
Hoy 06 OCT 2022	
El Sr. Dr. Juan Manuel Castellanos Ovalle, como apoderado judicial de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING, en los términos del poder allegado a folio 192.	
RUTH MARGARITA MIRANDA P.	